



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
95

Nº INF. TECNICO
90

TRAMITADA
11/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 1092014411-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118813

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
11/04/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **95** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DYYK64**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **90** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **sondajes luksic** la cantidad de **0,4** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO B. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
90	7856	11/04/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092014411-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118813

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	sondajes luksic		
RUT EMPRESA	51054060-3	Nº	4467
REGIÓN	XII REGIÓN	FONO	2264741
COMUNA	PUNTA ARENAS	CIUDAD	
DOMICILIO	jose barria	EMAIL@	marceloluksic@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TRACTOR		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 15	Tara ▶ 16	PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUNTA ARENAS	Destino ▶ RIO VERDE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUNTA ARENAS	Destino ▶ RIO VERDE
RUTA A RECORRER	9-Y50-Y560	
TOTAL DE K.M	140	Fecha Aprox. Viaje 13/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 7	Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DYYK64	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	9.7							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	9	22						
Nº DE RUEDAS	2	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES		1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/04/2014** FECHA HASTA ▶ **15/04/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES		
	Firma Depto de Proyectos y Estructura	 FRANCISCO FERNÁNDEZ Jefe Subdelegado Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN
 MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA